Boletín de Negociaciones de la Tierra

GTRC-4 #3

Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/biodiv/wglr4/

Vol. 9 No. 401 Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS) Mercredi, 24 de octubre de 2007

HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO: MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2007

El martes por la mañana, el Grupo de Trabajo se reunió en el plenario y continuó intercambiando puntos de vista sobre los elementos de las reglas y procedimiento sobre responsabilidad y compensación. En el plenario, las discusiones estuvieron centradas en los daños y los enfoques administrativos. Por la tarde, se convocó a dos grupos de contacto, que continuaron considerando estas cuestiones.

ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA ELEMENTOS DE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO

DAÑO: El Copresidente Lefeber explicó que había un consenso aparente sobre la necesidad de cubrir el daño a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y que por lo tanto este era el punto de inicio natural para la consideración del daño. También dijo que la definición general de daño sería discutida más adelante y que involucraría elecciones importantes, entre ellas si incluir o no "daño tradicional".

Los delegados señalaron su preferencia por textos operativos en tres subsecciones de la síntesis de los Copresidentes y desarrollaron sus justificaciones.

En cuanto al daño a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componente, la COMUNIDAD EUROPEA (CE) destacó la necesidad de centrarse en este aspecto del daño, y dijo que el daño a la propiedad sería cubierto en la medida en que se relacione con el daño a la diversidad biológica. CANADÁ sugirió que sólo se aborden los movimientos transfronterizos. NORUEGA --con BRASIL, COLOMBIA, SANTA LUCÍA y MALASIA-- cuestionó la necesidad de poner un énfasis especial en las especies protegidas y su hábitat. Tras recordar que el Artículo 4 del Protocolo (alcance) toma en cuenta los riesgos para la salud humana, BRASIL y JAPÓN sugirieron que estos también sean cubiertos. CANADÁ propuso que se limite a los problemas de salud que hayan que sea resultado de un daño a la diversidad biológica. JAPÓN hizo hincapié en el costo de la respuesta como única base objetiva para la medición del daño. MÉXICO, con el apoyo de PARAGUAY, propuso que se elimine una referencia a "las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras". ARGENTINA sugirió una referencias al daño tangible y significativo, que puede ser permanente o de largo plazo, y que se lo vincule con los efectos sobre la conservación y la utilización sostenible. GREENPEACE INTERNACIONAL hizo hincapié en que una definición comprehensiva de daño podría cubrir la mayor parte de los elementos discutidos. Con respecto a la evaluación del daño a la conservación de la diversidad biológica o el ambiente, la CE –con el apoyo de MALASIA-- hizo hincapié en la necesidad de una interpretación amplia del "costo de las medidas de respuesta", y de imponer una clara obligación sobre el operador en relación con la reforestación.

NUEVA ZELANDA sostuvo que prefería que la opción también haga referencia a "los costos de las medidas preventivas". BRASIL pidió flexibilidad en la elección del método de valuación y COLOMBIA señaló que las definiciones de valuación se refieran a la canalización de la responsabilidad *sine delicto*. MÉXICO sugirió que se cubran los costos de presentar componentes equivalentes en la misma área o en una nueva cuando no sea posible rehabilitar un área. El CONSEJO DE ACCIÓN SOBRE BIOTECNOLOGÍA DE WASHINGTON hizo hincapié en la necesidad de valuación de la pérdida actual.

Con respecto a las medidas especiales en caso de daño a los centros de origen y a centros de diversidad genética a determinar, la CE propuso que se aborde esta cuestión durante las discusiones sobre el concepto de daño. NUEVA ZELANDA, CHINA y NORUEGA, con la oposición de CUBA, COLOMBIA y SANTA LUCÍA, dijeron que no había necesidad de reglas especiales sobre esta cuestión. MÉXICO sugirió que el daño a los centros de origen debía tener en cuenta las circunstancias especiales de estos centros. FILIPINAS sugirió que se agregue una referencia a un mecanismo apropiado de evaluación de tales centros.

La Copresidenta Jimena Nieto identificó las convergencias entre las posiciones y propuso que alguno de los más comprehensivos textos operativos propuestos sea utilizado como base para la consolidación de las opciones del grupo de contacto.

ENFOQUES ADMINISTRATIVOS: En el tratamiento de los elementos relacionados con los enfoques administrativos, el Copresidente Lefeber sugirió que se utilicen la expresión "responsabilidad administrativa" como alternativa a "enfoque administrativo". MALASIA y ECUADOR apoyaron la terminología alternativa, pero BRASIL y JAPÓN expresaron sus reservas. Al sintetizar, el Copresidente Lefeber señalo que ambos términos serían retenidos para su posterior discusión.

JAPÓN y la CE apuntaron a ciertos elementos del enfoque administrativo que requieren una mayor elaboración. NUEVA ZELANDA sostuvo que el enfoque administrativo es en esencia un enfoque legal, mientras que MALASIA respondió que los enfoques administrativos simplifican el procedimiento permitiendo a los Estados que soliciten al operador que tome medidas a través de procedimientos administrativos en lugar de jurídicos. CANADÁ sostuvo que la autoridad nacional competente podría solicitar al operador que tome medidas

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Melanie Ashton, Kati Kulovesi, William McPherson, Ph.D. y Nicole Schabus. Editora Digital: Leila Mead. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y la Dirección General para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2007 es brindado por la Oficina Federal para el Medio Ambiente (FOEN) de Suiza, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St. Apt 11A, New York, NY 10022, Estados Unidos de América. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en el GTRC-4 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <kati@iisd.org>.

adecuadas para la mitigación del daño, y los gobiernos también podrían asumir las medidas de mitigación y ser compensados si el operador no actúa.

En cuanto a los enfoques administrativos basados en la asignación de costos de medidas de respuesta y restauración, la CE advirtió en contra de que ser demasiado preceptivo. SUDÁFRICA y MALASIA, en tanto, estuvieron a favor de la inclusión de medidas específicas. NORUEGA hizo hincapié en la necesidad de un lenguaje legalmente vinculante y el GRUPO AFRICANO destacó que el operador debería ser el primer responsable de ocuparse de los incidentes. SENEGAL señaló que la posición africana debía ser entendida en un contexto donde los Estados autorizan los movimientos de OVMs y los exportadores quedan sujetos al control del Estado. JAPÓN destacó la necesidad de considerar y acomodar las diferencias en los sistemas legales nacionales, y --con SENEGAL y la INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y REGULACIÓN (IIPR)-- enfatizó el papel de las reglas internacionales. COLOMBIA destacó la necesidad de reglas prácticas y el papel de los Estados en la prevención del daño.

La IIPR hizo hincapié en que el enfoque administrativo brinda soluciones rápidas sin necesidad de recurrir a acciones en la justicia. GREENPEACE INTERNACIONAL pidió una definición más precisa sobre "operador" y recomendó que se incluya prevención, remedios y un fondo de compensación.

Al sintetizar las discusiones, el Copresidente Lefeber identificó la convergencia del concepto de enfoque administrativo, más allá de las diferencias en las preferencias de los delegados con respecto a los textos operativos específicos.

En cuanto a los textos que se ocupan de posibles factores para la determinación de estándares de responsabilidad y la identificación de la persona responsable, la CE, NORUEGA, MALASIA, NUEVA ZELANDA y CANADÁ sugirieron que se los elimine.

Al sintetizar, el Copresidente Lefeber dijo que los textos serían retenidos y discutidos en relación con la responsabilidad civil, pero no que serían considerados de manera separada en el texto de negociación consolidado.

La CE, con el apoyo de NORUEGA, CANADÁ, NUEZA ZELANDA y otros, sugirió que no había necesidad de una orientación general sobre la limitación de la autorización al momento de importar OVMs. Como estas cuestiones también fueron tratadas en otros lugares de la síntesis de los Copresidentes, los delegados acordaron eliminar el texto.

Tras discutir acerca de los procedimientos de trabajo, las Partes acordaron que establecerían un grupo de contacto presidido por Jürg Bally (Suiza) que se centrará en el daño y otro grupo presidido por Jane Bulmer (Reino Unido) que trabajará en los enfoques administrativos.

GRUPOS DE CONTACTO

DAÑO: El grupo de contacto sobre daño consideró un "documento de trabajo" que contenía las secciones relevantes de la síntesis de los Copresidentes. El Presidente Bally sugirió, y los delegados acordaron, que el texto sobre la valuación se deje de lado para su discusión posterior y el grupo se concentró en las definiciones. Como fue ordenado por el plenario, el grupo utilizó el texto operativo sobre daño a la conservación y utilización de la diversidad biológica más comprehensivo, e integró partes de otros párrafos operativos, entre los que se incluyeron: referencias a la definición de diversidad biológica del Artículo 2 de la CDB; y consideraciones socioeconómicas que surgen del daño a la diversidad biológica siguiendo el Artículo 26 del Protocolo. En favor de un texto simplificado, algunos delegados advirtieron contra la creación de un solo párrafo que contenga muchos detalles y propusieron guardar algunas opciones por separado. Algunos delegados de países en desarrollo propusieron que se elimine la referencia específicas a las especies y hábitat protegidos. En cambio, un grupo de países desarrollados estuvo a favor de que se la retenga. El Presidente Bally sugirió que se integre, al texto principal, texto de otras opciones sobre el "daño serio y significativo" y "las línea base científicamente establecidas". Los delegados acordaron el texto consolidado con agregados tomados de otros párrafos, y agregaron una nota donde aclaran que algunas Partes hubieran preferido que se retuvieran opciones separadas y un texto más conciso.

ENFOQUES ADMINISTRATIVOS: El Presidente Bulmer hizo hincapié en el mandato del grupo de simplificar y consolidar el texto, y se centró en la discusión acerca de los cinco elementos identificados durante el plenario de la mañana.

Con respecto al primer elemento, centrado en las obligaciones del operador, algunas Partes estuvieron a favor de que se definan tanto las obligaciones generales del operador como las específicas para la rectificación del daño. Otros hicieron hincapié en la necesidad de una clara definición del término "operador".

En cuanto al segundo elemento, relacionado con la obligación --incluida en las legislaciones nacionales-- de que los operadores informen a las autoridades competentes acerca del daño a la diversidad biológica, muchos delegados apoyaron un texto comprehensivo donde se solicita a los operadores que informen de manera inmediata a la autoridad competente y estimen y evalúen el daño. Al sintetizar, el Presidente Bulmer destacó la necesidad de tratar dos tipos de notificación: el daño ocurrido y la amenaza inminente de daño.

En relación con el tercer elemento, vinculada a una obligación establecida en las legislaciones nacionales, de que el operador tome medidas de restauración y respuesta, algunos delegados hicieron hincapié en el concepto de "medidas de respuesta razonables" y otros enfatizaron la importancia de la restauración que se produce después de la "respuesta". Algunos delegados también destacaron la necesidad de tratar el concepto de "líneas base", y un grupo de países desarrollados explicó que el tercer elemento involucraba una mezcla de obligaciones para evitar, controlar y minimizar el daño.

Con respecto al cuarto elemento, que involucra la obligación de los Estados de tomar medidas de reparación y restauración cuando los operadores no lo hacen, los delegados discutieron, entre otras cosas, si esta obligación estaba limitada a las medidas que debieron ser tomadas por el operador. El Presidente Bulmer señaló la convergencia entre las Partes en relación a que las autoridades nacionales podrán discernir sobre medidas de reparación y restauración.

Finalmente, en cuanto al quinto elemento, vinculado a la recuperación por parte de los Estados de los costos de las medidas de reparación y restauración de los operadores, las discusiones iluminaron puntos de vista divergentes. Algunos participantes consideraron que la recuperación debería ser obligatoria y otros prefirieron que quedara a discreción de los gobiernos. También hubo posiciones divergentes sobre el monto de los costos a recuperar. Algunos participantes estuvieron a favor de que se recuperara el total de los montos y otros "montos razonables".

Los delegados también discutieron brevemente la incorporación de medidas preventivas sobre el transporte, la manipulación y la utilización, y la posibilidad de que los individuos afectados tomen medidas contra los operadores para recuperar los costos.

EN LOS PASILLOS

A medida que los delegados lograban huir de la lluvia, entrando a la sede de las reuniones, se encontraban con dos gratas sorpresas: un incremento en las posiciones coincidentes y una cálida atmósfera que poco tenía que ver con el frío reinante en el exterior. En ese contexto, algunos comentaron que creían que se iban a encontrar con más divergencias ya que esa era la primera vez que se discutía el daño a la diversidad biológica en el marco de un régimen internacional de responsabilidad *sine delicto*. Otros, sin embargo, expresaron su preocupación porque el impulso ganado en el plenario se hubiera perdido cuando, al no poder integrar las propuestas de manera inmediata, se las envió a los grupos de contacto para su consolidación. Un participante también se quejó de que algunas delegaciones parecían estar demasiado pegadas a ciertas propuestas de textos, y dijo que temía que esto pudiera generar demoras y dificultades en los próximos días. De todos modos, muchos delegados se mostraron entusiasmados porque ya se hubieran establecido los grupos de contactos, y ya haya comenzado el trabajo esencial.